



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00101 0000
Proceso	Verbal
Demandante	Yimy Alberto Cárdenas Rendón
Demandado	Transportes Aranjuez Santa Cruz S.A. y otros
Decisión	Admite llamamiento en garantía

Cumplidas las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del Proceso; el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que Fredy Norbey Salazar Quintero realiza a Transportes Aranjuez Santa Cruz S.A.

Segundo: Se ordena correr traslado al apoderado del llamado en garantía, por el término de la demanda inicial.

Tercero: Como quiera que la convocada actúa en el proceso como parte, su notificación se entenderá surtida en estados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57a30e2b6d19fd5ee15b615dc53e349b17fc305f2c7570b2d9d37ac0ac13b4e**
Documento generado en 06/07/2021 09:28:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>